

## MARTA SÁNCHEZ-SAUS LASENA, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

### CERTIFICA:

Que reunido el Consejo de Departamento en sesión extraordinaria, el 24 de abril de 2024, sus miembros acordaron, por unanimidad, **los criterios de afinidad y de aplicación del Bloque V** que se anexan, según la propuesta del área de Lingüística General.

En relación con el punto 1 del apartado 6 del Anexo I del Reglamento por el que se establecen los procedimientos para la cobertura de las necesidades docentes sobrevenidas en la Universidad de Cádiz y de cara a la próxima convocatoria de la bolsa de Profesorado Sustituto Interino para el curso 2024-25 de dicha área, deberán ser incluidos todos los solicitantes del listado definitivo de valoración que hayan alcanzado **un mínimo de 30 puntos** en la puntuación obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo.

Lo que, a los efectos oportunos, firmo en Cádiz, a 24 de abril de 2024.

GAVIÑO  
RODRIGUEZ  
VICTORIANO -  
52926629H

Firmado digitalmente por GAVIÑO  
RODRIGUEZ VICTORIANO - 52926629H  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-52926629H,  
givenName=VICTORIANO, sn=GAVIÑO  
RODRIGUEZ, cn=GAVIÑO RODRIGUEZ  
VICTORIANO - 52926629H  
Fecha: 2024.04.25 12:15:39 +02'00'

SANCHEZ-SAUS  
LASERNA MARTA  
MARIA - 29493199T

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ-SAUS LASERNA MARTA  
MARIA - 29493199T  
Fecha: 2024.04.25 12:03:39 +02'00'

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

Fdo.: Marta Sánchez-Saus Laserna

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO  
CURSO 2024-2025**

<b>DEPARTAMENTO</b>	FILOLOGÍA
<b>ÁREA</b>	LINGÜÍSTICA GENERAL

<b>BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
1.1	Doctorado		Temática en Lingüística
1.2	Máster Oficial		Temática en Lingüística
1.3	Licenciatura o Grado		Lingüística Lingüística y Lenguas Aplicadas

<b>BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Lingüística General
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Lingüística General

<b>BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Lingüística General
3.2	Artículo en revistas		Lingüística General
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Lingüística General

<b>BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Lingüística General
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Lingüística General

**MOTIVACIÓN:**

*El Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz se ciñe al catálogo de áreas afines publicado en el BOE (Apartado 4, art. 57 de la Ley Orgánica 6/2001 de, 21 de diciembre, de Universidades y disposición transitoria 1ª de este R.D., y dada la*

*especificidad de la docencia y la investigación en el área de conocimiento de Lingüística General, enciende la TOTAL AFINIDAD solo consigo misma, y sus titulaciones y la no afinidad con el resto de las áreas del Departamento y de otros Departamentos.*

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 24 de abril de 2024.

Fdo. D. Victoriano Gaviño Rodríguez  
Director del Departamento de Filología

**GAVIÑO  
RODRIGUEZ  
VICTORIANO  
- 52926629H**

Firmado digitalmente por GAVIÑO  
RODRIGUEZ VICTORIANO -  
52926629H  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-52926629H,  
givenName=VICTORIANO,  
sn=GAVIÑO RODRIGUEZ, cn=GAVIÑO  
RODRIGUEZ VICTORIANO -  
52926629H  
Fecha: 2024.04.25 12:46:16 +02'00'

## CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2024-2025

DEPARTAMENTO:	FILOLOGÍA
ÁREA:	LINGÜÍSTICA GENERAL

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 24 de abril de 2024, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Otros méritos docentes:
  - a. Publicaciones de carácter docente y actividades docentes no contempladas en otros apartados en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas: **0,2 por publicación o actividad, hasta 1 punto.**
  - b. Talleres, cursos de formación y seminarios especializados en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquier de las Universidades Públicas Españolas: **0,1 por taller, curso a seminario, hasta 0,6 puntos.**
  - c. Tutoriales y cursos on line reconocidos por organismos oficiales en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas: **0,1 por tutorial o curso, hasta 0,3 puntos.**
  - d. Blogs o plataformas de carácter formativo en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas: **0,1 por blog o plataforma, hasta 0,3 puntos.**
  - e. Colaboración con instituciones en repositorios didácticos en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas: **0,1 por colaboración, hasta 0,3 puntos.**
2. Pertenencia a grupos de investigación adscritos al área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto.**
3. Pertenencia como miembro investigador a Proyectos de Investigación e Innovación Docente adscritos al área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 1 punto (0,5 por cada proyecto).**
4. Otros méritos de investigación:
  - a. Estancias científicas en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL: **0,2 por mes hasta 1 punto.**
  - b. Premios de investigación en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL: **0,3 por premio hasta 0,9 puntos.**

- c. Evaluación de artículos científicos en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL: **0,1 por evaluación hasta 0,3 puntos.**
  - d. Organización de congresos y jornadas en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL: **0,1 por congreso o jornada hasta 0,3 puntos.**
5. Becario/a Colaborador/a del área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto.**
6. Alumno/a Colaborador/a del área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto por año, hasta 2 puntos.**

GAVIÑO RODRIGUEZ  
VICTORIANO -  
52926629H

Firmado digitalmente por GAVIÑO RODRIGUEZ  
VICTORIANO - 52926629H  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES:52926629H,  
givenName=VICTORIANO, sn=GAVIÑO RODRIGUEZ,  
cn=GAVIÑO RODRIGUEZ VICTORIANO - 52926629H  
Fecha: 2024.05.29 11:24:53 +02'00'

Fdo.: D. Victoriano Gaviño Rodríguez  
Director del Departamento de Filología